

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año
 Número suelto, dentro del año... 1.50 " "
 Particulares y colectividades ... 160.00 " "
 " " de años anteriores 3.00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
 debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|--|-------|
| ANUNCIOS OFICIALES | | ADMINISTRACION MUNICIPAL | |
| Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles | 1 | Ayuntamiento de Camargo | 2 |
| ADMINISTRACION DE JUSTICIA | | Ayuntamiento de Voto | 2 |
| Providencias judiciales | 1 | Ayuntamiento de Entrambasaguas | 2 |
| | | Ayuntamiento de Liérganes | 2 |
| | | Ayuntamiento de Ampuero | 3 |
| | | Ayuntamiento de Val de San Vicente | 4 |

ANUNCIOS OFICIALES

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Anuncio

Debiendo proceder a la liquidación de los destajos efectuados por "Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.", en las obras del Tramo 9.º, Trozo 4.º, Sección 7.ª (Santelices-Bóo) del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, que radican en los términos municipales de Santa María de Cayón, Penagos y Villaescusa, se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Instrucción para aplicar el Decreto de 16 de febrero de 1932, que regula el procedimiento de los destajos en las obras que se ejecutan por administración, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios, por

deuda de jornales y materiales, o por accidentes del trabajo, derivados de las expresadas obras, deberán, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante los mencionados Ayuntamientos sus reclamaciones en los Juzgados municipales o de primera instancia o en las Magistraturas del Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños y perjuicios y deudas de materiales, de las de jornales o de accidentes del trabajo.

En el último día del plazo mencionado deberán los señores alcaldes de los Ayuntamientos mencionados dar cuenta de las reclamaciones presentadas a la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethancourt, 4, Nuevos Ministerios, Madrid) o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 28 de diciembre de 1953.—El ingeniero jefe, Augusto Krahe. 1901.

Derechos de inserción: 213 pts.

ADMON. DE JUSTICIA

Hilario Herrera Ruiz, de profesión albañil, natural de Peñacastillo y domiciliado últimamente en Cajo, sin que se sepan más antecedentes del mismo, y Teodoro Vallejo Ortega (a) "El Pecas", dependiente de comercio, hijo de Teodoro y Anastasia, natural de Bobadilla del Camino (Palencia) y vecino que fué de Peñacastillo, barrio de Adarzo, comparecerán ante don Gregorio Piñero Valverde, comandante de Infantería y juez instructor del Juzgado militar eventual de esta plaza de Santander, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de que, si no verificasen su presentación serán declarados rebeldes.

Ruego a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de los requisitoriados, los que, caso de ser habidos, serán ingresados en la prisión provincial de esta capital, a disposición del referido Juzgado.

Santander, 26 de diciembre de 1953.—El comandante juez militar eventual accidental, Gregorio Piñero 1899

Víctor Pereira Arbite, de 59 años de edad, de profesión vendedor ambulante, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Montevideo, domiciliado últimamente en Gijón, El Musel, Forabela, letra B, procesado en sumario 132 de 1952, por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 24 de diciembre de 1953.—Maximino Basoa. 1900

Emilio Paz Vega, de 32 años de edad, estado casado, hijo de Tomás y de María, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 173 de 1952, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 26 de diciembre de 1953.—El secretario, José F. Díaz.

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 189 de 1947, por el delito de hurto, contra Germán

Fernández Lozano, habiéndose dictado sentencia por la Ilma. Audiencia provincial, condenando a referido procesado a que abone a la perjudicada Milagros Rodríguez Ruiz, la suma de trescientas pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y en su vista, e ignorándose el actual domicilio y paradero de la perjudicada Milagros Rodríguez Ruiz, se la hace saber por medio del presente la referida indemnización decretada a su favor en la sentencia.

Dado en Santander a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Formados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público, en el correspondiente Negociado de Secretaría, en este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Camargo, 26 de diciembre de 1953.—El alcalde, Juan Diego.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Edicto

Confeccionado el expediente de habilitación de créditos del presupuesto de 1953 y aprobado por el Ayuntamiento pleno, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Voto, 22 de diciembre de 1953. El alcalde, Carlos Gómez. 1889

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en sesión del 10 de abril de 1953:

Quedar enterados de las estancias causadas en establecimientos de la Beneficencia provincial por los vecinos de este Municipio en los meses de enero y febrero de este año.

Que cese en los trabajos que viene prestando en esta Secretaría, por no precisarse sus servicios en la actualidad, don José Garrido.

Que se proceda a la limpieza del terreno existente al lado de la Casa Consistorial, en su parte Norte.

Que por la Alcaldía se dirija al señor inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria, para rogarle se sirva girar visita al despacho de carnes de este Ayuntamiento, que está enclavado en el matadero y que emita el correspondiente informe acerca de que si reúne las condiciones de la ley.

Que las recetas en que en lo sucesivo suscriban los médicos titulares para la beneficencia municipal, sean antes de ser despachadas por la oficina de farmacia, autorizadas con el sello de este Ayuntamiento, y que se haga así saber al señor inspector farmacéutico.

Que las sesiones de esta permanente se celebren los viernes de todas las semanas, a las doce.

Voto a 16 de abril de 1953.—El secretario, B. Lázaro.—Visto bueno, el alcalde, Carlos Gómez.

595

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Confeccionados los repartos de rústica, pecuaria, urbana y ordenanza para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia canina, para el año 1954, se hallan expuestos por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Entrambasaguas a 11 de diciembre de 1953.—El alcalde, Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza y tarifas vigentes regulando el arbitrio municipal sobre prestación personal y de transportes, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que puedan formularse, por quienes tengan interés legítimo, las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes en ley.

Liérganes, 19 de diciembre de 1953.—El alcalde, José de la Cava.

1886

YUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobado por este Ayuntamiento la Ordenanza y tarifas correspondientes para la imposición de la nueva exacción de larbitrio con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria de perros contra la rabia, se anuncia al público, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados legítimos formular reclamaciones, que deberán presentarse en la Secretaría municipal.

Ampuero, 23 de diciembre de 1953.—El alcalde, J. Gutiérrez.

1885

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año de 1952:

Sesión del día 3 de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la disposición de la Dirección General de Sanidad, haciendo público el proyecto de clasificación de Ayuntamientos para el ejercicio de la profesión de médico en esta provincia.

Aprobando el proyecto de 12 viviendas en terreno municipal de la calle de Calvo Sotelo, con las aportaciones, presupuesto y demás que se expresa, y que por la Alcaldía se gestione lo necesario para su realización.

Interesar de la Comisión designada para el estudio del contrato del alumbrado público con la Electra Vasco-Montañesa, que lo lleven a efecto con la posible urgencia.

Facultar al señor alcalde para el otorgamiento de la escritura correspondiente de cesión a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, de la parcela de terreno municipal para la construcción de almacén-granero, con la cláusula que al efecto se consigna.

No realizar la subasta de robles en el sitio de El Rayo, del monte Molino de Santiago, hasta que se practique debidamente el deslinde con el denominado El Rayo, de Rasines.

Formular oposición a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Rasines, hasta que se practique el

deslinde con el de Molino de Santiago, de Ampuero, y hacerlo saber a la Jefatura del Distrito Forestal de Santander y al Ayuntamiento de Rasines.

Comisionar a los concejales señores Mendiondo y Abascal, para que resuelvan en forma conveniente lo referente a poda del arbolado de plazas y paseos de la villa.

Facultar a la Alcaldía para que haga estudio y lo eleve a la superioridad los aumentos que considere procedentes en los sueldos mínimos que el vigente Reglamento de Funcionarios señala para auxiliares de Secretaría, por considerarlos insuficientes para cubrir las necesidades de una familia por muy modesta que ella sea.

Sesión extraordinaria del día 22 de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Comisionar al señor alcalde y al teniente de alcalde señor Bringas para que contraten una plantación de eucaliptos en el monte La Maza o de Molino de Santiago, con las cantidades que existen para tal fin.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la propuesta de la Alcaldía sobre elevación de sueldos a empleados municipales.

Aprobando la actuación del señor alcalde sobre el estado ruinoso de una parte de edificio en Marrón, propiedad de doña Felisa Bringas, y que prosiga el expediente con toda urgencia en la forma que se expresa en el acuerdo de la Comisión permanente.

Aprobar el contrato para el suministro del alumbrado público en este término, con la Electra Vasco-Montañesa, según el estudio que se refleja en el borrador, leído al efecto, facultando al señor alcalde para que lo suscriba en representación del Ayuntamiento, dándole una vigencia de diez años, prorrogables por períodos de un año.

Dejar sin efecto la nueva ordenanza municipal para la exacción de derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc.

Quedar enterados del Reglamento de Haciendas Locales, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 del actual, y dejarlo sobre la mesa para su estudio.

Sesión del día 5 de diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los acuerdos tomados por la Comisión permanente y aprobarlos por unanimidad.

Amortización de 20 obligaciones del empréstito municipal y anunciar la numeración al público y proceder a su pago.

Pasar a informe de la Comisión de Policía urbana, previo asesoramiento del arquitecto señor Riancho, autor de los proyectos de edificaciones, el escrito de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, solicitando cesión de terreno para construir almacén-granero.

Se formó el plan de aprovechamientos vecinales para 1953-54 en los montes La Maza y Molino de Santiago.

Aprobando el presupuesto municipal ordinario para 1953, exponerle al público a efectos de reclamación y darle la tramitación correspondiente.

Quedar enterados de la Orden de 25 de octubre último, por la que se regula la reserva de destinos en las Corporaciones Locales a personal militar.

Quedar igualmente enterados de la Circular número 195 del excelentísimo señor Gobernador civil, transmitiendo otra de la Dirección General de Administración Local, sobre aplicación del nuevo Reglamento de Funcionarios.

Asimismo, quedó enterada de la Orden del Ministerio de la Gobernación del 17 de noviembre, por la que se clasifican los destinos civiles en las Corporaciones Locales, a efectos de la Ley de 15 de julio de 1952.

Admitir la renuncia presentada por el depositario de fondos municipales.

Nombrando depositario de fondos de este Ayuntamiento con la retribución anual que se indica en el acuerdo y obligación de permanecer en la oficina durante todo el horario de trabajo, por si pudiera necesitarse de su cooperación.

Facultar a la Alcaldía para adquirir un trombón con destino a la Banda de música local.

Quedar enterados de la comunicación de la Delegación Comarcal Sindical, invitando a que se acuerde conceder una gratificación a todos los empleados municipales.

Facultar a la Alcaldía para que anuncie la vacante de los servicios de transporte de carnes y del de basuras, y resolución oportuna; como así bien la prórroga de conciertos de cervezas, etc.

Interesar se active de la Comisión de policía rural el informe

que proceda en el escrito-reclamación del vecino L. Hoyos.

Ampuero, 7 de mayo de 1953. El secretario, M. Palacios.—Visto bueno, el alcalde, J. Gutiérrez.

695

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre del año de 1953:

Comisión permanente.—Sesión del día 15 de enero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acceder a la condonación de varias multas en virtud de recursos de los vecinos Manuel Fernández, Luciano Rodríguez, Indalecio Vega y Florencia López.

Aceptar la aportación de 3.000 pesetas de la Junta vecinal de Molleda e incrementarla con otras 1.000 para adquirir mobiliario para la escuela de dicho pueblo.

Dar cuenta a los Servicios Hidráulicos del Norte, de la necesidad de obras de contención en el río Deva y pueblo de Molleda.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, solicitud de doña María Luisa Sierra Noriega, referente a abonos de atrasos.

Denegar a don Agapito Mier Balmori una parcela de terreno comunal, por existir en ella una vía de tránsito público.

Atender la denuncia del vecino don Eduardo Fernández González contra doña Virtudes Campo Usuguía, por obstrucción en la vía pública.

Autorizar la construcción de una estufa para la escuela de Serdio.

Autorizar a la Junta vecinal de San Pedro para la corta y subasta de tres eucaliptus para la adquisición de material escolar.

Rechazar la factura de don Francisco Sánchez, de Unquera por artículos suministrados en los años 1950 y 1951, por no existir constancia de los mismos.

Aprobación y pago de diversas cuentas y otros asuntos de trámite.

Sesión del día 29.—Aprobación del acta de la anterior.

Denegar permiso de edificación a doña Evangelina Sánchez, de Unquera, por no ajustarse a las normas establecidas.

Aprobación y pago de facturas y otros asuntos de trámite.

Sesión del día 12 de febrero.—Aprobación del acta de la anterior.

Trasladar a la Junta vecinal de Molleda el escrito de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, sobre obras de contención en el río Deva.

Conceder licencia a don Ramón Canal para obras de reparación.

Aprobación y pago de diversas cuentas.

Sesión del día 26.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder una parcela de terreno comunal al vecino de Portillo, Alfonso Terradillo Bustamante, y rechazar las solicitadas por Tomás García y Ecequiel López, vecinos de Pesués.

Rechazar, igualmente, por improcedente, la petición del vecino de Muñorrodero, don José García, de que se revoque el acuerdo de esta permanente de 18 de diciembre pasado.

Devolver a la casa Viuda de Villa un giro bancario, importe de material de oficina del año 1952, por existir saldo a favor de este Ayuntamiento con dicha casa.

Convocar el pleno del Ayuntamiento a sesión ordinaria para el día 12 de marzo próximo.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización preceptiva para la cesión al Instituto Nacional de Colonización del terreno para la construcción del mercado cubierto.

Aprobar la liquidación de gastos e ingresos del año anterior y la anulación de los créditos no invertidos ni comprometidos en dicho año.

Acuerdos de trámite.

Aprobación de pago de diversas facturas.

Sesión del día 12 de marzo.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder a don Agapito Mier Balmori 20 áreas de terreno comunal en Fuente del Hoyo, del pueblo de Portillo.

Solicitar de la Junta vecinal de Luey destine terreno para la fiesta del árbol.

Conceder al puesto de la Guardia civil de Pesués una subvención de 200 pesetas, para material de oficina.

Acuerdo de trámite y aprobación de cuentas.

Sesión plenaria del día 12 de marzo.—Aprobación del acta de la sesión anterior y de las celebradas por la permanente.

Aprobación del expediente de li-

quidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Aceptar la aportación por parte del Ayuntamiento del 25 por 100 del presupuesto de las obras del mercado de Unquera, que importa 20.255,44 pesetas, que se hará frente mediante oportuna habilitación de suplemento de crédito concargo al superávit del año anterior y la diferencia con cargo al capítulo de obras.

Conceder con carácter extraordinario a los funcionarios sanitarios al servicio del Municipio media mensualidad, referida al 22 de diciembre último.

Nombrar jefe de la policía municipal con la graduación de guardia de primera y un aumento del 15 por 100 del sueldo mínimo reglamentario, a don Francisco Fernández Obeso, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Fijar en 15.000 pesetas la cantidad objeto de concierto para el pago del impuesto de usos y consumos sobre las entradas del cine Lolina, de Unquera.

Ratificar y ampliar la petición a 400.000 pesetas del empréstito con el Banco de Crédito Local de España, para atender al proyecto de las obras del nuevo edificio del Ayuntamiento, clínica de urgencia y casa-habitación para maestros, médico y secretario.

Se acuerda, también, el hacer frente al Servicio de intereses y amortización del empréstito con los recursos especiales a que se refieren los artículos 585 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Sesión extraordinaria del pleno del día 19 de marzo.—Proceder a la rectificación de los capítulos del presupuesto ordinario para el presente año, de acuerdo con el escrito número 223 de la Sección provincial de Administración Local, referido a los capítulos primero, octavo y dieciocho.

Sesión de la permanente del día 16 de marzo.—Conceder licencia a don Alfonso Ríos para la acometida de agua en la fábrica de lejía de su propiedad.

Se aprueban varios asuntos de trámite y pago de cuentas.

Val de San Vicente a 31 de marzo de 1953.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

696